



Ministerio de Capital Humane
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 28 MAY 2024

VISTO, el Expediente ID N° 8.158.727 presentado por el alumno Claudio Marcelo Giordani - DNI N° 21.403.037; Legajo N° 34.284 proveniente de la carrera Maestría en Ingeniería Ambiental (Plan 98), de la Facultad Regional Rosario, mediante el cual solicita reconocimiento de actividades curriculares por equivalencias a la carrera Maestría en Ingeniería Ambiental (Plan 2014 – Ordenanza N° 1436); y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado por el alumno se encuadra dentro de lo normado por la Ordenanza N° 1924 – Anexo II – “Reconocimiento de actividades curriculares por equivalencias y de créditos académicos”.

Que, analizados los antecedentes presentados por el alumno, la Dirección y el Comité Académico de la carrera dictaminaron sobre otorgar equivalencias de diversas actividades curriculares.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado tomó conocimiento de la presente y aconsejó su aprobación.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO,
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar equivalencias al alumno Claudio Marcelo Giordani - DNI N° 21.403.037; Legajo N° 34.284 de la carrera “Maestría en Ingeniería Ambiental (Plan 2014)” dándose por aprobadas las siguientes actividades curriculares:

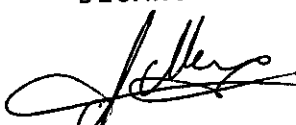
- Problemática ambiental y ecología aplicada
- Procesos físico-químicos y microbiológicos
- Ecotoxicología
- Geología e Hidrología ambiental
- Contaminación del aire
- Contaminación de aguas
- Normativa ambiental y fundamentos éticos
- Evaluación de impacto ambiental
- Control de efluentes gaseosos
- Tratamiento de aguas
- Residuos sólidos y peligrosos
- Metodología de la investigación y taller de tesis
- Economía Ambiental (Sem. Opt.)
- Residuos Sólidos Urbanos (Sem. Opt.)
- Prueba de suficiencia de idioma inglés

ARTICULO 2°. - Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese. -

RESOLUCIÓN N° 272

UTN
FRRo
LR
GC


Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO


Ing. ANTONIO LUIS MUÑOS
Secretario Académico